



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 22 ABR. 2020

DECRETO EXENTO Nº 1861-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley Nº 18.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. El Decreto Afecto Nº 2.171 de fecha 17-12-2019, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2020.
1. El Decreto Exento Nº 1.599 de fecha 01-04-2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio "Limpieza y Encauzamiento de varios canales de Parral 2020".
5. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 17-04-2020.
6. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 20-04-2020.
7. Memorándum Nº 44 de fecha 22-04-2020 a través del cual la Señora Alcaldesa Paula Retamal Urrutia, ha expresado su autorización para adjudicar la Licitación pública fundada en el informe preparado por la Comisión designado para ello.
8. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento del servicio de limpieza de fecha 22-04-2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de ejecutar el servicio de Limpieza y Encauzamiento de varios canales de Parral para el año 2020.
2. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto exento Nº 1.599 de fecha 04-01-2020, que aprueba el llamado a proceso de Licitación Pública bajo el ID Nº 2600-18-LE20.
3. Que, en la apertura electrónica se recibieron 2 ofertas, de las cuales sólo una de ellas fue evaluada por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
4. Que, según el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión, establece y le sugiere a la Alcaldesa que el proveedor Don Cristian Mauricio Bernal Soto RUT Nº 9.315.709-5 resulta conveniente a los intereses del Municipio, ya que cumple con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos; y por superar la nota mínima (6,0) establecida en las bases administrativas del proceso.
5. Que, se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa para adjudicar a favor del proveedor Don Cristian Mauricio Bernal Soto RUT [REDACTED] evaluado con nota máxima de 7,0.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "Limpieza y Encauzamiento de varios canales de Parral 2020 ID Nº 2600-18-LE20" al proveedor Don Cristian Mauricio Bernal Soto RUT Nº [REDACTED] representada por Don Cristian Mauricio Bernal Soto RUT [REDACTED] domiciliado en Delicias Norte Nº 965, Parral.
El servicio de limpieza deberá estar ejecutado en el plazo ofertado de treinta (30) días corridos, a contar del día hábil siguiente a fecha de la entrega del terreno y será en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el monto de contrato es por **\$24.997.568** (Veinticuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos) con IVA incluido.
3. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión nombrada para ello para el proponente, fue el siguiente:

Nº	Oferente y N° de Rut Criterios de Evaluación	Cristian Mauricio Bernal Soto
		9.315.709-5
a)	Precio o Valor de la Oferta (30%)	$(7,0 \times 0,30) = 2,1$
b)	Experiencia (25 %)	$(5,5 \times 0,25) = 1,37$
c)	Plazo de la propuesta (25 %)	$(7,0 \times 0,25) = 1,75$
d)	Patente Municipal vigente (10 %)	$(7,0 \times 0,10) = 0,70$
e)	Cumplimiento de Requisitos Formales (10 %)	$(7,0 \times 0,10) = 0,70$
Nota Ponderada		6,62

4. **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución del servicio a la cuenta **215-31-02-004-004 (2-6-1)** "Entubamiento y Limpieza de Canales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE**.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/RRV/ARC/CGG/bgc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule;
- 3.- Administración Municipal – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.